

LOS PRONOMBRES *EL CUAL* Y *CUYO*, ¿DOS RELATIVOS EN DESUSO?

M^a Ángeles Álvarez Martínez
Universidad de La Laguna

ABSTRACT

The problems involved in the classification of relative pronouns as a category are tackled, together with the existence of common features between *el cual* and *cuyo*, that make these pronouns different from the other relatives. In addition, a description is offered of its uses, and the decadence in usage, in contemporary Spanish.

La concepción de “pronombre” es una de las más polémicas en gramática. Ya en Bello, que —con su habitual sagacidad e intuición lingüísticas— nos advirtió sobre la utilidad de clasificar las palabras según los “oficios” que desempeñaran en la frase¹, hallamos la razón fundamental por la que el pronombre no se ha considerado como una entidad “funcional”, diferente de otras “partes de la oración”, como los nombres. Pensamos, pues, que no puede hablarse en sentido estricto del pronombre como “categoría funcional”, porque las funciones que desempeñan las unidades lingüísticas que la tradición denomina como tales no son más que las mismas funciones que desempeñan los sustantivos, los adjetivos y los adverbios²; sin embargo, parece innegable que —acudiendo a la distinción coseriana³— la denominación “pronombre” es operativa en la descripción lingüística, si la vemos como “categoría transversal”. Así, concebimos a los relativos como pronombres porque son unidades que expresan la *demonstratio reflexiva*, esto es, la referencia fórica⁴ y porque, además, desempe-

ñan una función sintáctica en la oración que introducen. El otro rasgo característico de los relativos es el ser capacitadores de oraciones, lo que los integraría sin más en el apartado de los transpositores.

La tradición gramatical describe las oraciones de relativo como aquellas que desempeñan la función de complemento de un sustantivo, esto es, como oraciones subordinadas adjetivas⁵. Aunque ello es cierto, hay que señalar también —como ya hemos hecho en otra ocasión— que no todas las oraciones de relativo son adjetivas ni todas las oraciones adjetivadas son de relativo⁶. Los pronombres relativos que enumeraba la gramática tradicional se reducían generalmente a cuatro: *que*, *cual* (en pocas ocasiones *el cual*, por más que el artículo va unido solidariamente a este relativo desde época bastante temprana)⁷, *quien* y *cuyo*. Lo habitual es que quedarán fuera *donde*, *como* y *cuando* —elementos igualmente pronominales e igualmente relativos— debido a la concepción que de “pronombre” se manejaba. Como el pronombre era la unidad que iba en lugar del nombre, y por nombre se entendía exclusivamente el sustantivo, estos adverbios relativos pasaban a ser explicados en otros capítulos en los que se les denominaba también relativos, pero sin que se conociera con exactitud, o se explicara con detalle, la relación de éstos con los mencionados cuatro “pronombres relativos”.

Entre todos estos relativos hay dos (*el cual* y *cuyo*) que llaman la atención por su empleo en la sincronía actual, ya que no suele estar recogido de forma suficiente en las gramáticas más usuales, pues en muchos casos se reproducen textos y se ofrecen ejemplificaciones tomados de estadios muy anteriores de la lengua. El hablante del último tercio del siglo XX puede “sentir” (aunque carezca de una descripción adecuada a su tiempo) que tanto *el cual* como *cuyo* son dos relativos que poseen una frecuencia relativamente alta en el lenguaje escrito y en registros formales del lenguaje oral, pero que van perdiendo cada vez más vigencia en el lenguaje coloquial, hasta el punto de que se comete incorrección en muchos casos en los que, por ejemplo, debería aparecer *cuyo* y éste se sustituye por *que*:

La chica, cuyo padre es amigo mío, preguntaba por ti.

* *La chica, que su padre es amigo mío, preguntaba por ti.*

Emilio Lorenzo se ha hecho eco también de esta situación, al señalar que el fenómeno de sustitución de *cuyo* por *que su* está muy extendido, como revelan los ejemplos que presenta, recogidos de los medios de comunicación⁸. Dice, además, que preferimos utilizar *de quien*, *del cual* o *de él*, en vez de *cuyo*⁹; y señala también un uso incorrecto de *cuyo*, bastante extendido en la lengua burocrática y en el lenguaje coloquial grandilocuente, en

donde *cuyo* ocupa el lugar de un demostrativo, como por ejemplo: *Fuimos a ver al hermano, cuyo hermano no estaba en casa*¹⁰.

Adviértase asimismo que *cuyo* no sólo se ve sustituido en el lenguaje coloquial por *que su*, sino también por *que el* (*La chica, que el padre es amigo mío...*). Es un uso recogido, por ejemplo, por Margarita Palacios de Sámano en su estudio sobre el habla culta de la ciudad de México¹¹, quien nos ofrece una interesante estadística del desuso de *cuyo* y el avance de *que su*: un 33,3% de *cuyo* frente a un 66,6% de *que su*¹².

Además, estos dos relativos han ido variando su funcionamiento —que, a nuestro juicio, se ha simplificado— de manera evidente, pues de poder funcionar como sustantivos y como adjetivos, su uso ha pasado a restringirse exclusivamente a sustantivo, en el caso de *el cual*, y a adjetivo en el caso de *cuyo*.

Ambas unidades pueden catalogarse como pronombres relativos, pues aunque no existan los pronombres como paradigma o clase de palabra diferente de los sustantivos, adjetivos o adverbios (como ya decíamos más arriba), ya que (como indicaba también Bello) *funcionalmente* son una misma cosa, sí presentan el requisito que les permite llevar esta etiqueta. Son, así, unidades que manifiestan referencia anafórica, esto es, deixis. Por otra parte, actúan como transpositores de oraciones, es decir, permiten que toda una oración pase a funcionar como un adyacente nominal, como un adjetivo, de cualquier sustantivo. En el caso de *el cual* y de *cuyo* esto es así en todos los casos, pues son dos relativos que *necesariamente* deben presentar el antecedente, lo que los diferencia de los otros relativos, que pueden aparecer sin que se haya mencionado el antecedente (o, como diría Bello, con antecedente envuelto¹³). Obsérvese que los dos relativos de los que nos ocupamos en estas páginas no pueden mostrarse de esta forma. Por ello son los únicos que no pueden aparecer en las construcciones ecuacionales (ni anómalas, ni regulares)¹⁴, donde sí se muestran los restantes relativos, incluso los adverbios:

*Juan fue quien habló,
A María es a la que encontré,
Allí es donde se conocieron,
Así es como le gusta hacer las cosas,
Entonces fue cuando se sorprendió.*

[Adviértase que *cuando* se utiliza en pocas ocasiones como adverbio relativo con antecedente expresado, por ejemplo *El día cuando lo vimos...*; hoy parece preferirse el uso de *que* precedido de preposición en lugar de *cuando* (*El día en que lo vimos...*, *El día en el que lo vimos...*). Su uso es,

por otro lado, muy común en oraciones temporales relativas que no tienen expresado el antecedente: *Cuando llegaron armaron una buena*].

Sin embargo, véase cómo no son posibles estas construcciones con *el cual* y *cuyo*:

- * *Los niños son los cuales jugaron con el avión,*
- * *La nube fue cuyo me despistó.*

Ambos son, además, los únicos relativos que permiten mostrar el valor pronominal exclusivamente —como nos indica Benveniste¹⁵— pues se utilizan en frases hechas, aunque en ellas no actúan como transpositores:

Para cuyo fin,
En cuyo caso,
A cuyo efecto,
Con cuyo objeto, etc.

Éstas son, para Bello, “expresiones tan socorridas... de que se hace frecuente uso, o por mejor decir, abuso, ligando oraciones que no necesitan de tan estrecho enlace”¹⁶.

Véase otro tanto en el caso de *el cual*:

Por todo lo cual,
Según lo cual,
Transcurridos los cuales,
Presentadas las cuales, etc.

En estas dos últimas expresiones hay evidentemente “solidaridad” (en el sentido hjelmsleviano) entre los elementos que las componen, de forma que puede hablarse de “frases hechas”.

Vistas ya las características que unen a *el cual* y *cuyo*, frente al resto de los relativos, examinemos con cierto detalle cuál es el funcionamiento de cada uno de ellos en nuestra sincronía actual.

El cual funciona en la oración que introduce siempre como un sustantivo; aunque en otras etapas de la lengua actuó como adjetivo¹⁷, hoy ya sólo desempeña funciones sustantivas. En este sentido puede funcionar como sujeto léxico, implemento, complemento y —precedido de preposición— como suplemento, o como aditamento o adyacente nominal. Según nos indica R.J. Cuervo, es una unidad tónica, es decir, recibe acento de in-

tensidad, pero ello no le permite ser sintagma, pues no puede constituir mensaje por sí mismo, salvo que exista metalenguaje. Es, por tanto, un signo dependiente. A pesar de que el artículo está unido solidariamente a *cual*, la oración de relativo introducida por éste es exclusivamente adjetiva. Esta afirmación se basa en las dos razones siguientes: la primera es que la oración introducida por *el cual* requiere siempre la presencia de un antecedente, y la segunda reside en que la oración de *el cual* no puede nunca aparecer, como ya se dijo antes, en las construcciones ecuacionales (regulares o anómalas).

Tres son los tipos en los que pueden agruparse los diferentes empleos de *el cual*. Éstos son:

1) Usos en los que *el cual* alterna con *el que*. Se trata de los usos más característicos y típicos del relativo. Por ejemplo:

Se encontró con sus amigas con las cuales no hablaba desde hacía tiempo,
Se le rompieron las gafas sin las cuales no podía leer.

2) Usos en los que *el cual* prácticamente puede ser conmutado por un demostrativo. Posee un claro valor de "determinante". Por ejemplo:

Le trajeron el periódico local; el cual no le interesó,
Continuó la conferencia; acabada la cual, se inició el coloquio.

3) Existen, además, usos ya fijados con determinadas preposiciones en los que debe aparecer *el cual* y en los que no parece posible otro relativo (generalmente se manifiesta el neutro). También en este apartado se incluyen los usos de *el cual* como adverbio —por tanto, sin artículo—, como correlativo de *tal*, o como equivalente de *como*. Por ejemplo:

Establecimos las normas que debían regir la revista, según las cuales los originales se presentarían por duplicado,
Con lo cual tú y yo quedábamos excluidos de antemano,
Lo retrató tal como es,
Escribía cual su padre (uso arcaico),
A cual más bonita e interesante,
Sea cual fuere tu respuesta...

Los usos del primer tipo son los más frecuentes de *el cual*. Aquí este relativo desempeña un papel similar al de *que* y en muchos casos son intercambiables sin que ello suponga variación en el contenido. Sin embargo, esa alternancia tiene algunas restricciones que se verán a continuación.

Aunque *el cual* introduce oraciones adjetivadas y siempre debe estar acompañado de un antecedente, no aparece nunca —o casi nunca— en función de sujeto. Nótese, sin embargo, su presentación con otras funciones sintácticas:

Recibirán algunos libros con los cuales podrán preparar sus exámenes [aditamento].

En la reunión trataron los temas, de los cuales previamente habían hablado [suplemento]

Se presentaron las autoridades recién nombradas, los cargos de las cuales aún no se nos habían comunicado [adyacente nominal; equivalente a *cuyos*]

Numerosos estudiantes, a los cuales se había suspendido injustamente, protagonizaron una jornada de protesta [complemento, casi con valor demostrativo].

Cuervo sostenía en su *Diccionario de construcción y régimen* que en este tipo de usos de *el cual* con preposiciones, “hay muchos en que no se podría cambiar *el cual* en *que* por consideraciones prosódicas; y cuando éstas intervienen, aunque la frase sea especificativa, ha de emplearse el primero”; como prueba de su afirmación ofrecía estos ejemplos:

*El punto hasta el cual llegó,
El sitio hacia el cual se dirige,
La materia acerca de la cual discurremos,
Mucho del contenido de “Romeo y Julieta” se halla en esta obra
(en la “Celestina”), y el espíritu según el cual está concebida y
expresada la pasión, es el mismo,
Ello es que siempre quedará un gran número de personas para las
cuales las diversiones sean absolutamente necesarias*¹⁸.

No parece que esto ocurra de igual modo en el español actual, pues en todos estos casos es posible hoy la sustitución de *el cual* por *el que* sin que se produzca ningún cambio sustancial en el significado, en la corrección, o en la elegancia de los enunciados. Cabe añadir incluso que es mucho más usual, al menos en el español peninsular, el empleo de *el que* en lugar de *el cual*; decimos, en efecto, con más frecuencia, *El punto hasta el que llegó, El sitio hacia el que se dirige, o La materia acerca de la que discurremos*, y la mayoría de los hablantes preferirá probablemente estos empleos a los citados por Cuervo porque parecen más ágiles y elegantes desde un punto de vista prosódico, mientras que los usos con *el cual* suponen una cierta carga retórica, con reminiscencias literarias y formales. Es, así,

un testimonio más de la tendencia al abandono de *el cual* y su sustitución por *que*.

En cuanto al uso de *el cual* con funciones preposicionales, como evidencian los ejemplos citados más arriba, cabe precisar, como ha hecho Gili Gaya, siguiendo a Cuervo, que este relativo suele presentarse sobre todo detrás de las preposiciones *por*, *sin*, *tras* y *con*:

Esta preferencia se debe a un motivo rítmico: al sucederse varias sílabas átonas de palabras proclíticas por naturaleza, se busca un apoyo intensivo que no puede ser *que*, sino *cual*. Por esto los gramáticos coinciden en decir que esta sustitución es particularmente frecuente con preposiciones bisílabas, o con locuciones equivalentes a una preposición, como *por encima del cual*, y no *por encima del que*; *de entre los cuales* y no *de entre los que*¹⁹.

Curiosamente, como se decía también antes, en la función de sujeto (que rechaza la presencia de preposición) casi nunca aparece *el cual*. Juega en este caso un papel de primordial importancia el artículo; mientras que en las funciones preposicionales el artículo aparece con *que* a veces sólo como apoyo para constituir el grupo fónico (*La cama en la que duermo* / *La cama en que duermo*), cuando el relativo actúa como sujeto la oración introducida por él o bien es adyacente nominal de su antecedente, o bien actúa en aposición a éste. Ello depende de la ausencia o presencia del artículo:

El tren, que derrapó, viajaba a gran velocidad,
ady. nom.

El tren, el que derrapó, viajaba a gran velocidad.

Sólo en este caso podría presentarse *el cual*:

El tren, el cual derrapó, viajaba a gran velocidad.

Puede observarse, sin embargo —en nuestra opinión—, que la presencia de *el cual* comunica un marcado valor demostrativo, del que carece *el que*. Quizá sea por esta razón por la que el uso de *el cual* haya ido “desvirtuándose”, dando lugar así a empleos en los que podría alternar con *este* (como los relacionados en el segundo tipo de ejemplos citados antes). En ellos efectivamente *el cual* equivale en la práctica a un demostrativo²⁰. Hay referencia anafórica (que no es extraña, porque también los relativos y el artículo pueden manifestarla), que se evidencia de forma más notoria

cuando *el cual* se presenta casi desligado de su antecedente. Recuérdense los ejemplos citados antes:

Le trajeron el periódico local; el cual no le interesó

ÉSTE

Les relataba algo de sus parientes más alejados; los cuales se habían presentado esa mañana en casa ÉSTOS

Continuó la conferencia; acabada la cual, se inició el coloquio.

ÉSTA

Y obsérvese también este otro, de frecuente empleo en algunos de los cajeros automáticos de los bancos:

Esta interrupción del servicio durará treinta minutos, transcurridos los cuales podrá usted volver a usar su tarjeta.

ÉSTOS

En estas frases, como los dos primeros ejemplos citados, la oración de relativo iniciada por *el cual*, y sus variantes, se encuentra generalmente separada por punto y coma (en la escritura), o pausa de larga duración (en el habla), de su “antecedente”, con lo que se produce lógicamente un desligamiento de éste. No obstante, este alejamiento entre uno y otro elemento no suele ser de tal magnitud que genere la confusión o la aparición de *el cual* sin que su antecedente se haya expresado previamente. Por ello es muy poco frecuente que *el cual* inicie un grupo sintagmático, en un texto escrito, abriendo un párrafo o un capítulo; es excepcional y muy “raro” el siguiente ejemplo procedente del capítulo VI de la Primera Parte del *Quijote* que se inicia así: *El cual todavía dormía*. Con todo, hay explicación para este caso, porque la última frase del capítulo anterior es *con el cual se vino a casa de don Quijote*²¹. Incluso en textos actuales puede hallarse ocasionalmente este tipo de empleos; así se dice en un trabajo gramatical reciente: “sin los cuales las unidades caerían en el solipsismo. *Lo cual* nada tiene de raro...”²². La rareza está aquí más atenuada, sin duda, ya que no se ha cambiado de “capítulo”; ni tan siquiera de párrafo, con lo que la cercanía al “antecedente” es mucho mayor que en el ejemplo del *Quijote*.

Al tener, pues, *el cual* un valor similar al del demostrativo, puede aparecer junto a algún otro determinante (como *todo*), e incluso —según algunos autores— con ciertos calificativos, como *solo*:

*Con todas las cuales afirmó que era justa su venganza,
Llamaron a sus hermanas, las cuales solas habían realizado la mu-
danza.*

Keniston cita asimismo ejemplos del tipo "... estos asuntos, los cuales dichos asuntos..." indicando que *dichos* funciona como adyacente de *los cuales*²³; creemos, sin embargo, que tanto en este ejemplo como en el anterior, en el que aparecía *solos*, los adjetivos afectan al sustantivo (*dichos a asuntos; solos a niños*) y no a *los cuales*.

Aunque cabría decir que también *que* puede manifestar *todo*, por lo que este rasgo no sería estrictamente peculiar de *el cual* (con valor demostrativo), se trata, sin embargo, de casos distintos, porque cuando se presenta *todo* con *que* es toda la oración la que se ve afectada, mientras que con *el cual* sólo este elemento resulta afectado:

*Por todo lo cual no acepta vuestra invitación / Todo lo que le pedía
a la vida ya lo ha conseguido.*

(Obsérvese que, si bien la presencia de *todo* junto a *el cual* es más frecuente en el neutro, puede también manifestarse con otro género y número: *Pasó revista a los soldados, todos los cuales habían ansiado este momento, Irrumpió con frenesí en la habitación, toda la cual estaba impregnada del aroma de las magnolias, etc.*)

Este carácter demostrativo al que venimos refiriéndonos es el que probablemente ha ocasionado la presencia de *el cual* junto a sustantivos, con los que el relativo se comporta como un adjetivo, adyacente nominal. En el ejemplo que sigue puede verse este funcionamiento, que recuerda al de *cuanto* (que atrae a su propio antecedente a la oración que encabeza):

*Revisó atentamente facturas, pedidos, informes, las cuales facturas
lo entretuvieron toda la noche.*

Este tipo de usos es hoy bastante poco frecuente y hasta anormal, aunque haya autores²⁴ que lo justifican para evitar la confusión que podría producir el alejamiento del antecedente. Cuervo explicaba, sin embargo, que ya en su tiempo se prefería la anteposición del sustantivo al relativo, "con lo cual aparece con más claridad la aposición"; así se aprecia en el ejemplo que cita:

Esta pieza, meramente episódica, no tiene particular interés, ni se

busque en ella objeto moral, idea de la cual el autor estuvo distante
 (en lugar de *de la cual idea el autor estuvo distante*).

Cuervo acierta plenamente otra vez, pues es evidente que la oración iniciada por *el cual* constituye a veces aposición, aunque en estos casos deja de ser una simple aposición para convertirse en lo que ahora conocemos como “aposición marginal”²⁵.

Como último punto de esta descripción de los usos de este relativo, veamos los que ya están fijados en la lengua, que son de dos tipos: por un lado, los que manifiestan obligatoriamente la presencia del artículo; y por otro, los que —también obligatoriamente— han de presentarse sin el artículo.

En el primer caso lo normal es que *el cual* se presente en género neutro, en fórmulas fijas equivalentes a sintagmas semánticamente coordinadores o subordinadores, del tipo de:

Con lo cual,
Por lo cual,
Por todo lo cual, etc.

Comprobamos aquí que el neutro permite —por así decirlo— “recoger” todo lo dicho o mencionado en el contexto previo, de manera que estas fórmulas sirven como elementos de enlace, para establecer la cohesión textual.

En el segundo caso hay múltiples usos, como indicaba Cuervo²⁶, que podrían reducirse a dos grupos principales. Por un lado, junto a *tal* (que actúa como su antecedente), *cual* sirve para expresar cuantificación o valor modal:

No hizo tal servicio, cual requería nuestra necesidad,
Cual pregunta harás, tal respuesta habrás (usados *tal* y *cual* como adjetivos),
Los he visto tales cuales son (uso sustantivo),
Es tal cual su hermana (uso adverbializado de *tal* y *cual*).

Por otro lado, este último uso adverbializado ha dado lugar a la adverbialización total de *cual*, cuya presencia es bastante frecuente en poesía, así como en el lenguaje coloquial. He aquí dos ejemplos, uno de cada uno de estos registros:

*Qué a nosotros la corte // ni el mágico embeleso // de confusiones
tantas // cual sigue el vulgo necio.*

Sea cual sea (fuere) = Sea como sea (fuere).

En fin, los empleos actuales de *el cual*, así como los de *cuyo* —que veremos inmediatamente—, no son siempre los que nuestras gramáticas más usuales suelen presentarnos, aferrándose a usos ya arcaicos y totalmente abandonados en la lengua de hoy. Aunque nos separa un siglo de Cuervo, su descripción y sus palabras siguen siendo acertadas, por lo que no deja de ser una lástima que no se hayan hecho eco de ellas muchas gramáticas. Salvo algún matiz (lógico, pues sin duda la lengua no ha permanecido inalterada durante estos últimos cien años), la conclusión del genial gramático colombiano sigue siendo válida para la sincronía actual:

De lo dicho sobre el empleo de *el cual* aparece que en lo antiguo era este relativo de uso mucho más frecuente que hoy. En general puede decirse que sólo lo empleamos: en frases especificativas, después de preposiciones disílabas, de *por*, *sin*, *tras* y después de complementos; en frases explicativas, cuando éstas son largas y caen al final del período; en los casos en que la pronunciación o la claridad lo exigen, y finalmente cuando se repite el antecedente juntándose con el relativo. Fuera de esto, la introducción de *el que* y la preferencia que damos a *quien* y a *que* en los casos en que es indiferente su uso, con la mayor afición a los períodos cortos, han reducido considerablemente la preponderancia con que aparece *el cual* en las obras de nuestros clásicos²⁷.

El pronombre relativo *cuyo* funciona en la sincronía actual siempre como adjetivo que manifiesta variación de género y de número. Es átono, y por ende no puede ser sintagma, y se cataloga como signo dependiente. Este pronombre nunca puede sustantivarse por medio del artículo, ni admite artículo el grupo sintagmático en el que aparece. Aunque la oración introducida por él está adjetivada, no puede sustantivarse por medio del artículo, al contrario de lo que sucede con otras oraciones de relativo. La oración que introduce actúa siempre como adyacente nominal de su antecedente, aunque el segmento en el que aparezca *cuyo* presente preposición. En estos casos la preposición es *siempre* del sustantivo acompañado por *cuyo*, y nunca de la oración de relativo. Es éste uno de los rasgos que comparten *el cual* y *cuyo*. Este último conlleva el valor de *que* relativo y de la preposición *de* y por eso se le ha catalogado como un relativo “pose-sivo”. Ya nos advirtió R.J. Cuervo que no necesariamente ha de expresar la posesión, sino simplemente relación con el antecedente²⁸.

Los usos de *cuyo* son bastante restringidos en la sincronía actual porque en el lenguaje coloquial apenas se usa. En la descripción que hizo Cuervo en el siglo pasado ya indicaba la “decadencia” de este pronombre relativo. Sin embargo, todavía menciona usos de *cuyo* como atributo, que hoy nos resultan obsoletos. Por ejemplo:

Los niños cuyos son estos libros.

S. Fernández Ramírez presenta ejemplos de este uso procedentes de Unamuno, Menéndez Pelayo, Gabriel Miró y Pérez de Ayala, lo que demuestra, en cierto modo, su pervivencia a principios de este siglo, aunque sólo sea en el lenguaje literario y formal²⁹.

Cuervo indica, además, que incluso en otras etapas de la lengua podían mediar palabras entre *cuyo* y su antecedente; hoy, sin embargo, esto es muy raro. Por ejemplo, *Fuera del campo que tenía sobre Bona, cuyo suceso se dirá luego, formó otro*. En el *Esbozo* se nos advierte, en efecto, de la decadencia de este empleo, pues aunque puede leerse una frase como *Vimos un edificio al parecer antiguo, cuya puerta principal había sido tapiada*, es mucho más inusual (la Academia afirma que sólo se da en “estilo arcaizante deliberado”) intercalar varios complementos u oraciones entre el antecedente y *cuyo*, del estilo de la frase del P. Mariana que cita el *Esbozo*: *El año luego siguiente, que se contó de 1426, vino a sazonzarse la trama; en cuyo principio [del año] el rey de Castilla celebró las fiestas de Navidad en Segovia*³⁰. Cuervo añade asimismo que en la actualidad, para este tipo de ejemplos, se prefiere más el uso de un demostrativo o de un posesivo que sustituya a *cuyo*.

Manuel Seco incluye, entre los usos incorrectos de este relativo, el empleo de *cuyo* como simple adjetivo relativo, sin valor posesivo alguno: *La fe en la inmortalidad del alma, cuya condición tal vez se precisaba mucho* (la frase es de Unamuno, y debería decirse, como apunta Seco: *Condición que tal vez se precisaba mucho*)³¹.

E. Gessner ofrece como construcciones apositivas con *cuyo* frases como las siguientes, en las que —según él— el sustantivo tiene sentido abstracto:

Capitán de infantería, a cuyo honroso cargo me subió mi buena ventura;

*Murió gobernador, cuyo empleo había logrado por su valentía*³².

No son —en nuestra opinión— realmente aposiciones; creemos, más bien, que aquí *cuyo* tiene un claro valor pronominal (equivale prácticamente a un demostrativo), y carece del rasgo de transpositor. Sin embargo, no pue-

de afirmarse que estas oraciones sean similares a las citadas al principio de este trabajo, en las que *cuyo* formaba parte de frases hechas (*En cuyo caso*, *Por cuyo motivo*). En estos empleos *cuyo* ha perdido el valor posesivo.

También el relativo interrogativo *cúyo* ha desaparecido prácticamente del español normativo actual. Se registran, sin embargo, algunos usos catalogados como arcaicos en el español de América. Así Kany se refiere al sur de Ecuador, Argentina, Bolivia y Colombia³³. Por el contrario, el interrogativo *cuál* tiene plena vigencia en el español de hoy.

En suma, el relativo *el cual*, y fundamentalmente *cuyo*, parece que pierden vigencia en el lenguaje coloquial, lo que ocasiona a veces errores gramaticales. Ello se debe quizá a la simplificación a la que se tiende normalmente, o bien a otras causas. Lo cierto es que *cuyo* es un elemento en franco retroceso en el uso, y que su presencia, al igual que la de *el cual* (aunque la de éste sea ligeramente mayor), aportan un sabor formal y "añejo" a los escritos, pues es en este ámbito (el de la lengua escrita) donde más frecuentemente se manifiestan. Ninguno de los dos puede, pues, considerarse al mismo nivel que los otros relativos en cuanto al uso, y ninguno de ellos mantiene tampoco, en la sincronía actual, la vitalidad que poseyeron en tiempos pasados.

Notas

1. Cfr. A. Bello, *Gramática de la lengua castellana* (edición crítica de R. Trujillo, Cabildo Insular de Tenerife, 1981), párrafo 34 y notas I ("clasificación de las palabras") y IV ("pronombre").
2. Cfr. M.^a Ángeles Álvarez Martínez, "El pronombre español, ¿categoría funcional?", *Español actual*, 42 (1984), págs. 49-67.
3. Cfr. E. Coseriu, *Gramática, semántica y universales*, Madrid, Gredos, 1978, págs. 128-147.
4. Cfr. K. Bühler, *Teoría del lenguaje*, Madrid, Alianza Editorial, 1985 (2.^a edición), págs. 98-166.
5. Cfr. Real Academia Española, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, S.A., 1977, págs. 524 y ss.
6. Cfr. M.^a Ángeles Álvarez Martínez, "Las oraciones subordinadas: Esbozo de clasificación", *Verba*, 14 (1987), págs. 117-148.

7. Cfr. R. Lapesa, "El, la, lo como antecedente de relativo en español", Prólogo de la obra de F. Marcos Marín, *Aproximación a la gramática española*, Madrid, Cincel, 1975, págs. IX-XVII.
8. Cfr. E. Lorenzo, *El español de hoy, lengua en ebullición*, Madrid, Gredos, 1980 (3.^a edición), págs. 239-40.
9. Cfr. E. Lorenzo, *op. cit.* pág. 263.
10. Cfr. E. Lorenzo, *op. cit.* pág. 239.
11. Cfr. M. Palacios de Sámano, *Sintaxis de los relativos en el habla culta de la ciudad de México*, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas, México, 1983.
12. Cfr. M. Palacios de Sámano, *op. cit.* pág. 70.
13. A. Bello, *Gramática...* párrafos 323 y ss.
14. Cfr. J.A. Martínez, "Construcciones 'ecuacionales': un dilema en gramática normativa", *II Simposio internacional de Lengua española (1981)*, Las Palmas, Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, 1984, págs. 99-112.
15. Cfr. Émile Benveniste, "La naturaleza de los pronombres", *Problemas de lingüística general*, México, Siglo XXI, págs. 172-178.
16. Cfr. A. Bello, *Gramática...*, párrafo 1051.
17. Cfr. R.J. Cuervo, *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1954, tomo II (C-D) págs. 607-623.
18. R.J. Cuervo, *Diccionario...*, t. II, pág. 615.
19. S. Gili Gaya, *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Bibliograf, 1976, pág. 307.
20. Cfr. E. Alarcos, *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1978, pág. 201.
21. Otro ejemplo similar registra E. Gessner en la *Crónica de Enrique III* (cfr. E. Gessner, "Das spanische Relativ- und Interrogativpronomen", *Zeitschrift für romanische Philologie*, xviii (1894), pág. 456).
22. Cfr. J.A. Martínez, "Conectores complejos en español", *Archivum*, xxxiv, pág. 72.
23. Cfr. H. Keniston, *The Syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century*, Chicago, Illinois, The University of Chicago Press, 1937, pág. 290.
24. Cfr. E. Carratalá, *Morfosintaxis del castellano actual*, Barcelona, Labor, 1980, págs. 219-226 o el *Esbozo de una nueva gramática...* de la Real Academia Española, por ejemplo; en este último se citan abundantes casos recogidos del *Quijote*.
25. Cfr. J.A. Martínez, "Las construcciones apositivas en español", *Philologica Hispaniensia in Honorem Manuel Alvar*, Madrid, Gredos, 1985, t. II, págs. 453-467.
26. Cfr. R.J. Cuervo, *Diccionario...*, págs. 607-611.
27. Cfr. R.J. Cuervo, *Diccionario...*, pág. 616.
28. Cfr. R.J. Cuervo, *Diccionario...*, págs. 707-716.
29. Cfr. S. Fernández Ramírez, *Gramática española. 3.2. El Pronombre*, Arco/Libros, Madrid, 1987, pág. 240.
30. Cfr. R.A.E., *Esbozo...*, pág. 533.
31. Cfr. M. Seco, *Diccionario de dudas de la lengua española*, Madrid, Aguilar, 1979, pág. 106.
32. Cfr. E. Gessner, "Das spanische...", pág. 457.
33. Cfr. Ch. Kany, *Sintaxis hispanoamericana*, Madrid, Gredos, 1969, pág. 168. Vid. también Werner Beinhauer, *El español coloquial*, Madrid, Gredos, 1973 (2.^a ed.), pág. 344.